

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-6 FEB 84

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"CALZACUERO COMPANIA ANONIMA"

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CALZACUERO COMPANIA ANONIMA", se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 19 de enero de 1984; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Mi-nucha de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12872 de

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pajillí, bajo el N° 1, del 3 de febrero de 1984.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Augusto José Guzmán Carrasco y Claudio Crespo Nalo, de estado civil casados, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía "CALZACUERO COMPANIA ANONIMA", respectivamente y como tales representantes legales de la misma; Dr. Marco Antonio Guzmán, en su calidad de Apoderado de la Compañía "NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED" (NICOL). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de "NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED" (NICOL) que es Británica y domiciliada en la Isla Bermudas.

3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUERES, con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUERES.

4.- El capital con relación al aumento está íntegramente suscrito.
PAGADO.

En especies.....\$	9'018.719,00
En numerario.....\$	1'568.000,00
POR PAGAR EN ESPERES.....\$	4'113.281,00

\$ 14'700.000,00

5.- "NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED" (NICOL), es la Compañía que aporta en especies en el presente aumento de capital.

6.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, ha autorizado a la compañía "NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED" (NICOL), para que invierta en el aumento de capital de la Compañía antes mencionada, bajo las siguientes características:

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"CALZACUERO COMPANIA ANONIMA"

-2-

Nacionalidad Británica.

Resolución MICHÍ N°646, de 30 de agosto de 1983.

Tipo de Inversión: Extranjera Directa Monetaria y no Monetaria.

Monto de Inversión: En numerario.....\$ 1'548.000,00

Inversión no Monetaria (suscri-
ciones).....\$ 13'122.000,00

\$ 14'700.000,00

Calidad de empresa receptora: Mixta en los términos de la Decisión 24,
según Resolución MICHÍ.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo
Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.-
CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE
DÓLARES (\$ 30.000.000,00), que estará representado por treinta mil
(30.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares (\$ 1.000,00)
de valor nominal cada una".

Lo que ponga en conocimiento del público para los fines
legales consiguientes.

Quito, a

6 FEB 1984

Dr. Marcelo Lozano Foncea.
SECRETARIO GENERAL.

OFICINA
FOM/AVG
23-I-84
34-A